



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2018-CM/MDL

Laredo, 24 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

POR CUANTO:

El **CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**, en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 23 de mayo del 2018, bajo la presidencia del señor Alcalde JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ;

VISTO:

El Informe N° 005-18-DPE/MDL de fecha 13 de marzo y el Informe legal N° 0143-18-OAJ/MDL de fecha 146-05-2018 de la Oficina de Asesoría Legal, sobre aprobación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES-ROF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 9° inciso 3 que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2017-CM/MDL, del 30 de enero del año 2017, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Instrumento de Gestión que es necesario actualizar acorde a los nuevos lineamientos que requiere la prestación de los servicios y mejor organización municipal;

Que, mediante D.S. N° 043-2006-PCM de fecha 26 de Julio del 2006, se aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), por parte de las entidades de la administración pública, en su artículo 28° establece los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el Reglamento de Organización y Funciones, siendo uno de ellos lograr la optimización o simplificación de los procesos de la entidad con el fin de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, a través del Informe Legal N° 0143-18-OAJ/MDL, el Asesor Legal recomienda la aprobación por parte del Concejo Municipal de la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad, por cuanto se ajusta a los lineamientos de política de la actual Gestión Municipal, tendiente a consolidar una administración moderna que logre mayores niveles de eficiencia y eficacia sujeta al bienestar de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal, se ha dado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Laredo, adecuado a las competencias reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que consta de ocho (8) Títulos, doscientos catorce (214) Artículos, y doce (12) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 04-2017-CM/MDL, de fecha 30 de enero del 2017, que aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y toda otra norma que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de esta Ordenanza, y el íntegro del Anexo, en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Laredo (www.munilaredo.gob.pe).

ARTÍCULO 4º.-La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario encargado de los avisos judiciales de la región.

ARTÍCULO 5º.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planificación y Presupuesto, Departamento de Informática, e Imagen Institucional a realizar lo correspondiente a sus competencias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

POR LO TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
ALCALDE